PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1022/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS BLACK TIE SERVICE S.R.L. EN LOS LOTES Nº 1 Y Nº 3 Y A LA EMPRESA DECOGRAB DE ESDGAR DE JESUS GARAY SANCHEZ EN LOS LOTES N° 2 Y Nº 4, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2014 "PROVISION DE OBSEQUIOS" PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014-2015

Asunción, 27 de noviembre de 2014

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2014 "Provisión de Obsequios" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellas contrataciones que se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la Provisión de Obsequios, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 412/2014 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 52/2014 consta que en fecha 3 de noviembre de 2014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas Black Tie Service S.R.L., y Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 41/2014, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2014 "Provisión de Obsequios" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a las firmas Black Tie Service S.R.L., en los Lotes Nº 1 y Nº 3, y a la firma Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez en los Lotes Nº 2 y Nº 4.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2014 "Provisión de Obsequios" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a las firmas,* ***Black Tie Service S.R.L.*** *en los* ***Lotes Nº 1 "Obsequios Artesanales"*** *por un monto máximo de* ***Guaraníes Noventa millones (Gs. 90.000.000)****, y por un* ***monto mínimo de Guaraníes Cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000)****, y* ***Lote Nº 3 "Obsequios Libros"*** *por un monto máximo de* ***Guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000)****, y por un* ***monto mínimo de Guaraníes Cinco millones (Gs. 5.000.000)****, y a la firma* ***Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez*** *en los* ***Lotes Nº 2 "Obsequios Esculturas"*** *por un monto máximo de* ***Guaraníes Noventa millones (Gs. 90.000.000)****, y por un* ***monto mínimo de Guaraníes Cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000)****, y* ***Lote Nº 4 "Obsequios Útiles"*** *por un monto máximo de* ***Guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000)****, y por un* ***monto mínimo de Guaraníes Cinco millones (Gs. 5.000.000)*** *de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y las empresas adjudicadas.*

Art. 3º *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República